

Plan Local de Socialización 2021-2022
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Diagnóstico	3
3. Objetivos	4
4. Estrategia de socialización del DAI.....	5
5. Red local de socialización	6
6. Personas facilitadoras del DAI.....	2
Proceso de reclutamiento y/o selección y formación.....	3
Personas por formar	3
Perfil de las personas por formar:	3
Talleres para realizar	3
Responsabilidades de los facilitadores	4
Calendario de capacitación.....	4
Red nacional de personas facilitadoras.....	4
Certificación.....	4
Apoyos a las personas facilitadoras	5
7. Socialización y aprovechamiento del DAI.....	5
8. Documentación y seguimiento.....	6
9. Información estadística.....	9
10. Comunicación	10
11. Informe final	11
12. Cronograma.....	12

1. Introducción

El derecho de acceso a la información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y, potencialmente, a prevenir la corrupción. La experiencia ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para su usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables. Se trata de un esfuerzo interinstitucional de carácter nacional que tiene como figura central a las personas facilitadoras del DAI, cuya función está orientada a la socialización del derecho, particularmente en el aprovechamiento del mismo.

Para la consecución de lo anterior, en Aguascalientes se integró la Red Local de Socialización (RLS) con los actores que se enlistan a continuación:

Nombre completo de la institución	Tipo
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	Organismo garante local (OGL)
Asociación Mujeres Empresarias Mexicanas A.C.	Organización de la sociedad civil (OSC)
Tecnológico Universitario Aguascalientes	Institución de educación superior (IES)
Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Organismo de la administración pública estatal
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	Organismo de la administración pública municipal
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales	Organismo garante federal

2. Diagnóstico

Una de las condiciones para garantizar el avance en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado. El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas. Esa libertad para elegir significa gozar de una vida saludable y longeva, contar con educación, conocimientos e información, y poder tener acceso a recursos que permitan, en conjunto, arribar al tipo de vida que se aspira como persona y como sociedad. Las capacidades señaladas forman parte de los derechos humanos básicos considerados en el paradigma del desarrollo humano dentro del contexto internacional. El no ejercicio de derechos que están detrás de dichas capacidades inhibe y obstaculiza el ejercicio de otros derechos; para el caso de las mujeres, este listado básico de capacidades enmarcadas en los derechos humanos comprende también el derecho a una vida sin violencia y sin discriminación por razones de género

Es por esto por lo que, a partir de un acercamiento con las Unidades de Transparencia de las instituciones participantes, se hará una revisión de los temas más recurrentes en las solicitudes de información. Del mismo modo, se tomarán en cuenta las estadísticas que dichas instituciones han generado por la naturaleza propia de sus actividades y el vínculo cercano que se establece con los usuarios.

En un primer acercamiento se realizó una encuesta entre usuarias del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes dando como prioridad la siguiente información:

- atención psicológica a niños,
- la terapia de pareja,
- bolsa de trabajo,
- pensión alimenticia,
- apoyos económicos,
- consulta de registro civil,
- instituciones donde interponer denuncias,
- activación de órdenes de protección,
- divorcios pensiones y custodias,
- servicios y costos de instituciones,
- trámites de apoyo en especie (despensas y medicamentos),
- costos de atención a salud mental,
- proceso para órdenes de protección,
- asesorías jurídicas y psicológicas,
- servicios de atención a menores
- apoyos en general

Por otra parte, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres reporta que en el Estado de Aguascalientes las mujeres representan el 51.1% de la población, por lo que es necesario un enfoque con perspectiva de género al momento de acceder a la información pública, toda vez que diferentes estudios han demostrado que las mujeres no acceden a la información pública con la misma facilidad, proporción y frecuencia que los hombres. Situación particularmente preocupante considerando que el derecho a la información pública es la clave para acceder y ejercer otros derechos y un instrumento para promover una mayor participación ciudadana. Con respecto al ámbito educativo y empresarial, se solicitó la información necesaria para el diagnóstico correspondiente a esa esfera de la sociedad.

En particular, la población femenina de los municipios de El Llano, Jesús María y Calvillo se ven afectadas en el acceso y ejercicio de este Derecho. Específicamente en el municipio de El Llano existe un alto índice de mujeres adultas mayores con rezago educativo y analfabetismo y las condiciones económicas sumado a las limitadas condiciones de movilidad no permiten el fácil tránsito del municipio a la Capital del Estado para que puedan realizar la mayoría de los servicios que se ofrecen en él.

Por su parte, en el municipio de Jesús María existen problemáticas como el alto índice de embarazo adolescente debido a la desinformación de los jóvenes y adolescentes, así como de los padres de familia y al ser el segundo municipio más grande del Estado, también existe un alto número de mujeres con empleos informales que les impide acceder a condiciones adecuadas de salud, de salario y de educación, lo que conlleva una dependencia económica, principalmente de su pareja, quienes muchas veces son agresores de distintos tipos de violencia y que les impide progresar académicamente, por lo que no cuentan con la información suficiente ni el acceso a ella.

A su vez, el municipio de Calvillo se ve afectado en el acceso a la información al ser las mujeres calvillenses quienes, debido al alto índice de migración a Estados Unidos en el municipio, se quedan al frente siendo jefas de familia, y muchas veces son únicamente a quienes se les delegan las labores del hogar y crianza, debido a que en la entidad aún existe estereotipos de género muy arraigados que no favorecen la distribución adecuada de obligaciones y derechos.

Así, encontramos adecuado el trabajo en conjunto del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, ya que el primero llevará a cabo acciones en el Municipio de Aguascalientes y el segundo en los municipios del estado que muestran mayor urgencia en acciones que aporten a la desaparición de la brecha de desigualdad.

Del mismo modo, se trabajará con el sector académico, alumnos y profesores, para robustecer el conocimiento y utilidad del derecho a la población pública. Ya que, a pesar de ser un sector amplio y de gran aportación social, su participación no es tan constante y fértil como debe serlo. En este mismo sentido, el acceso a la información por parte de los grupos de mujeres empresarias no ha sido aprovechado, por lo que no se ha generado todo el desarrollo de las condiciones para conseguir todavía mejores resultados.

3. Objetivos

- General

Socializar el derecho de acceso a la información (DAI) en la población, principalmente en grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres en situación de violencia y desigualdad, el sector docente de universidades públicas del Estado, estudiantes, así como mujeres empresarias de Aguascalientes. Esto permitirá contribuir a la inclusión y a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Además, se promoverá la organización para la acción colectiva, la generación de liderazgos y capacidades, así como la incidencia en la solución de los principales problemas públicos a partir de la creación de una Red Local de Socialización con representantes del Poder Ejecutivo del Estado, del ámbito Municipal, de la Sociedad Civil y de Instituciones de Educación Superior.

- Específicos

- Formalizar la instalación de la Red Local de Socialización en el Estado de Aguascalientes.
- Elaborar un Plan Local de Socialización-
- Formar facilitadores en función de los objetivos, estrategias y metas planteados en el Plan Local de Socialización con la finalidad de capacitar y sensibilizar en la temática del derecho humano de acceso a la información pública.
- Desarrollar, a partir del trabajo deliberativo de los participantes, una estrategia de socialización del Derecho de Acceso a la Información.
- Ejecutar las actividades destinadas a la socialización del Derecho a la Información.
- Generar un reporte sobre las actividades realizadas para un seguimiento y evaluación pertinente.
- Generar la documentación que evidencie todo el proceso.
- Redactar y presentar un Informe final.

4. Estrategia de socialización del DAI.

La estrategia de socialización del DAI representa el mecanismo principal mediante el cual, se busca llegar a la población objetivo y alcanzar los objetivos y metas antes señalados. Tanto su selección como las acciones que en ese sentido deriven, recogen los elementos contenidos en el Programa de Implementación del PlanDAI 2021 - 2022, mismas que se detallan a continuación. Cabe señalar que, en Aguascalientes se decidió desarrollar las labores de socialización del DAI de la siguiente manera:

- Descripción de la estrategia seleccionada

Se hará la instalación de la Red Local de Socialización del estado de Aguascalientes y se elaborará el Plan Local de Socialización 2021-2022 a partir del trabajo colaborativo de los integrantes de dicha red. Se formarán grupos de personas facilitadoras de acuerdo con el perfil de los grupos participantes y del público objetivo. Esta actividad realiza por el INAI en colaboración con el Órgano Garante Local. Esto permitirá llevar a cabo jornadas de socialización destinadas a los grupos ya detectados dentro de esta estrategia, es decir, mujeres en condiciones de vulnerabilidad, estudiantes y profesores del nivel superior; y mujeres empresarias del estado. Además de gestionar para lograr las mejores condiciones tanto de la capacitación a facilitadores, así como al público objetivo, se dará seguimiento para realizar un reporte que contenga la información necesaria para respaldar esta política de acceso a la información. Es importante señalar que parte fundamental de esta estrategia esta en la constante difusión de estas acciones, lo que permitirá que en el informe final se encuentren documentados casos de éxito.

- Población objetivo

Con respecto a las mujeres en situación de vulnerabilidad serán las usuarias de la Unidad de Atención Integral a las violencias de género y familiar (UAVI) en las sedes Villas e insurgentes, así como las usuarias del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes (IMMA) y del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).

En el ámbito académico serán estudiantes y docentes de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la Universidad Tecnológica de Calvillo, la Universidad Politécnica de Aguascalientes, la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, la Universidad Tecnológica El Retoño, Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, así como del Tecnológico Universitario Aguascalientes.

En el sector empresarial serán las integrantes de la Asociación Mujeres Empresarias Mexicanas A.C. Aguascalientes (MEMAC)

- Ubicación geográfica

Con mujeres en situación de violencia: en los espacios permanente de atención del IMMA en sus sedes de zona centro, en villas de nuestra señora de la Asunción (zona nororiente de la ciudad) y en colonia Insurgentes (zona sur), del municipio de Aguascalientes.

Memac: sitios de sus sesiones de la asociación, que varían y principalmente son en espacios de convenciones u hoteles en la ciudad.

IAM: espacios permanentes de atención a usuarias de los denominados centros “Contigo” de sus servicios en los municipios de Calvillo, Jesús María y el Llano.

Estudiantes: el Tecnológico universitario de Aguascalientes (zona oriente de la ciudad) y público objetivo de Universidad Politécnica de Aguascalientes (zona sur de la ciudad)

- Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas)

Para capacitación a público objetivo: Se priorizará la capacitación de manera virtual en todas las áreas que cuentan con condiciones de conectividad.

Para municipios del interior, que es zona principalmente rural, en donde la conectividad no se tenga al cien por ciento, se prevé dotar del transporte terrestre necesario a centros de capacitación, aportando el órgano garante los medios respectivos.

No existen barreras de lenguaje, ni de acceso, culturales o de formación.

5. Red local de socialización

La RLS de Aguascalientes, constituida el 23 de agosto de 2021, es la instancia responsable de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa; además, es el máximo órgano para la toma de decisiones en el marco de dicha política pública.

Sus funciones principales son:

- I. Sesionar conforme a las reglas de la RLS
- II. Presentar un diagnóstico o insumos acerca del estado que guarda el derecho de acceso a la información en la entidad federativa, el cual será el insumo elemental para la elaboración del PLS;
- III. Elaborar el PLS, considerando los aspectos señalados en el presente modelo;
- IV. Publicar el PLS una vez elaborado;
- V. Impulsar estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento del PLS;

- VI. Informar periódicamente a los integrantes de la RLS y en su caso, elaborar reportes relativos a la implementación del PLS, así como identificar las mejores prácticas que deriven del propio proceso de implementación y del ejercicio del DAI, y documentarlas;
- VII. Evaluar cuantitativamente y en su caso, cualitativamente, los resultados y mejores prácticas derivados de las estrategias y acciones en el marco del PLS;
- VIII. Establecer canales de comunicación y colaboración con los sectores público, privado, académico y social, para el cumplimiento del PLS, y
- IX. Las demás que la propia RLS determine, para la implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

- **Funciones de los participantes**

El Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes será el responsable de la implementación del PlanDAI en Aguascalientes, coordinará y participará en la gestión de actividades en conjunto con las dependencias participantes. Por su parte, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes será el responsable de organizar las jornadas de socialización en los municipios de Jesús María, Calvillo y El Llano; mientras que Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes organizará las jornadas en las Unidades de Atención Integral a las violencias de género y familiar. El Tecnológico Universitario Aguascalientes será el responsable de llevar a cabo las jornadas en su institución, así como en las Universidades Tecnológicas del Estado. Asimismo, la Asociación Mujeres Empresarias Mexicanas A.C. Aguascalientes tendrá la responsabilidad de organizar y ejecutar las jornadas de socialización a las integrantes de su asociación, así como a otros grupos que consideren pertinentes, siempre y cuando conserven el perfil del grupo seleccionado. Todos los integrantes de la Red Local de Socialización aportarán un grupo de facilitadores para ser capacitados por parte del INAI.

Finalmente, como se ha planteado en el marco del PlanDAI, el INAI fungirá como asesor permanente de la RLS en Aguascalientes

- **Calendario de sesiones ordinarias de la RLS**

Sesión	Fecha	Horario	Vínculo o sede
1	01/09/2021	10:00	Liga por definir
2	06/10/2021	10:00	Liga por definir
3	10/11/2021	10:00	Liga por definir
4	15/12/2021	10:00	Liga por definir
5	26/01/2022	10:00	Liga por definir
6	02/03/2022	10:00	Liga por definir
7	06/04/2022	10:00	Liga por definir

6. Personas facilitadoras del DAI

Las personas facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI, pues se trata de personas comprometidas con su entorno que deciden formarse en esta política pública para adquirir las habilidades y destrezas necesarias que les permitirán gestionar soluciones públicas a partir del ejercicio estratégico del DAI. Los facilitadores, son la espina dorsal de esta política pública,

es por ello, que para lograr las metas y alcanzar los objetivos se formará un número determinado de ellos el cual, será al menos de diez personas facilitadoras del DAI en la entidad federativa.

Proceso de reclutamiento y/o selección y formación

Para el proceso de reclutamiento de personas facilitadoras se prevé trabajar en conjunto con las instituciones participantes para que ellas, a partir de su conocimiento sobre el tema, determinen los participantes que cubran mejor el perfil.

Por mencionar algunos:

IAM: Seleccionarán servidores públicos de su institución, así como integrantes de asociaciones civiles que consideren pertinentes

IMMA: Seleccionarán servidores públicos de su institución, así como integrantes de asociaciones civiles que consideren pertinentes

TUA: Seleccionarán estudiantes que deban realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social.

MEMAC: Seleccionarán a integrantes de su asociación

ORGANO GARANTE: Seleccionarán a servidores públicos de su institución

Personas por formar

El objetivo de la RLS del Aguascalientes se prevén las siguientes metas en lo referente a la formación de personas facilitadoras

- Número total de personas a formar: 30 facilitadores
- Desagregado del número total de personas a formar por institución integrante de la RLS y/u otros actores:
 - IAM: 6 facilitadores
 - IMMA: 9 facilitadores
 - TUA: 8 facilitadores
 - MEMAC: 4 facilitadores
 - ITEA: 3 facilitadores

Perfil de las personas por formar:

- Grupo 1: Servidores públicos sensibilizados en temas de violencia y desigualdad de género, así como integrantes de asociaciones especializadas en el tema
- Grupo 2: Estudiantes de Derecho
- Grupo 3: Mujeres empresarias

Talleres para realizar

- Número de talleres previstos para la formación de personas facilitadoras del DAI: 3 talleres

Responsabilidades de los facilitadores

Una vez que hayan terminado su formación, los facilitadores tendrán la labor de socializar el conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del DAI entre la población objetivo, apoyándolos a definir problemáticas y resolverlas a través de la utilidad del DAI, para ello deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Plantear los principales problemas públicos que aquejan a la comunidad.
- Contextualizar respecto a la existencia de los derechos humanos.
- Orientar a la población sobre los aspectos generales del DAI.
- Traducir problemáticas en necesidades de información y presentar ejemplos donde el ejercicio del DAI ha derivado en la satisfacción de otros derechos.
- Explicar a la población los diferentes medios para acceder a la información pública.
- Explicar a la población el procedimiento para impugnar una respuesta no satisfactoria.
- Propiciar el aprovechamiento del Derecho de acceso a la información en la población.
- Documentar y dar seguimiento al caso de aprovechamiento de la información.

Calendario de capacitación

Sesión	Fecha	Horario	Vínculo o sede
1	13/09/2021	10:00 a 13:00	Liga por definir
2	14/09/2021	10:00 a 13:00	Liga por definir
3	15/09/2021	10:00 a 13:00	Liga por definir

Red nacional de personas facilitadoras

La RLS de Aguascalientes tiene la intención de formar personas facilitadoras a nivel estatal que se integren a una Red Nacional de Personas Facilitadoras por lo cual será importante tener vínculo con las personas facilitadoras en todo momento, y mantener el contacto incluso al terminar esta edición del PlanDAI. También es importante mantener comunicación con las personas facilitadoras de ediciones anteriores, de modo que la política de socialización del DAI vaya creciendo en la entidad y a nivel nacional. Para ello el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes se compromete a llevar un registro puntual de las personas formadas como facilitadoras del derecho de acceso a la información, así como a proporcionarlo al INAI como administrador de la Red Nacional de Personas Facilitadoras.

Certificación

En la edición 2021 – 2022 del PlanDAI se tiene previsto que las personas facilitadoras puedan optar por certificarse a través del estándar de competencias denominado: EC1056 Facilitación para el conocimiento, uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

La evaluación se basa en tres fuentes que son:

1. Desempeño, es decir la persona tiene que ser evaluada observándolo, en este caso en particular, se debe observar cómo da asesoría a la sociedad sobre la utilidad del DAI y el uso del a PNT.

2. Conocimiento, se evalúa a través de un examen, en este caso en particular se trata de los conocimientos sobre el DAI.
3. Evidencias de producto, se trata de la revisión de evidencias documentales sobre la labor realizada, en el caso de este estándar se trata de las solicitudes de información realizadas, las respuestas de las mismas y la documentación de los casos de éxito que se hayan logrado.

Estas evaluaciones podrán llevarse a cabo de manera virtual.

En los talleres de formación se les dará a conocer esta información a las personas facilitadoras para que puedan reunir durante la implementación del PlanDAI las evidencias y conocimientos necesarios para su certificación.

Las personas facilitadoras de ediciones anteriores que así lo deseen podrán certificarse también, siempre y cuando acrediten las tres evaluaciones antes descritas.

Apoyos a las personas facilitadoras

Las personas facilitadoras no obtienen ningún beneficio económico o en especie por realizar la labor de socializar el DAI, sin embargo, es importante buscar brindarles ciertos apoyos para la realización de sus actividades, como pueden ser: el transporte al lugar donde se llevará a cabo la jornada de socialización y de regreso a su lugar de residencia, un lunch o comida para el día de la jornada, etc. Este apoyo puede brindarlo cualquier actor de la RLS o varios de ellos en conjunto.

7. Socialización y aprovechamiento del DAI

La labor de socialización del DAI comprende principalmente el trabajo que desarrollan las personas facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología por seguir, y que ha sido proporcionada en el marco del PlanDAI, consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo.
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información.
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI (tomando en cuenta no sólo el hacer solicitudes de información sino también consultar información que ya está publicada en el SIPOT o en los portales de los sujetos obligados).
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución.
5. Enseñar a la población objetivo a aprovechar la información recibida a través del DAI para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas.
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Por su parte, en relación con el componente denominado “Contraloría y vigilancia ciudadana”, los proyectos que presentarán las personas contraloras y vigilantes como parte de su labor de socialización del DAI, deberán atender la siguiente metodología:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo.
2. Identificar y seleccionar los programas o acciones gubernamentales de desarrollo social en la entidad federativa que serán inspeccionados bajo el esquema de contraloría social.
3. Establecer las necesidades de información que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas y acciones gubernamentales.
4. Identificar los mecanismos que permiten ejercer el DAI a fin de obtener la referida información.
5. Aprovechar la información recibida a través del DAI para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas. Esto, para los casos que requieran alguna aclaración o solución por parte de la autoridad
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Con base en lo anterior la RLS de Aguascalientes tiene por meta la realización de seis Jornadas Ciudadanas de Socialización (JCS) del DAI orientadas hacia mujeres en condiciones de vulnerabilidad, estudiantes y docentes y mujeres empresarias, desagregadas de la siguiente forma:

- Número de jornadas: 6
- Número de personas: 300
- Número de consultas de información 80
- Número de personas que participaron en consultas: 80
- Características: mujeres en situación de vulnerabilidad, estudiantes y docentes, mujeres empresarias

8. Documentación y seguimiento

La etapa de documentación y seguimiento resulta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes en el marco del PlanDAI. Su importancia radica, principalmente, en dar continuidad a los trabajos realizados en JCS del DAI mediante un acompañamiento puntual de las acciones emprendidas y asegurar el pleno aprovechamiento del DAI. En esta edición esta etapa se realizará de manera continua. Por lo que se realizarán entregas parciales tras cada etapa que se realice:

I. Herramientas para la documentación y seguimiento

- El seguimiento será transparente y público, asegurando un mecanismo de rendición de cuentas por medio de un tablero de control que se encontrará en el microsítio del PlanDAI y se mantendrá actualizado.

- El INAI informará sobre los formatos que serán utilizados para la documentación y seguimiento, y serán proporcionados al OGL y las personas facilitadoras del DAI en su oportunidad, además de estar disponibles en el microsito del PlanDAI.

II. Soporte documental

- Talleres de formación de personas facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales (entrega la finalizar cada taller, puede ser al día siguiente)
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales (entrega la finalizar cada jornada, puede ser al día siguiente)
- Consulta de información pública (entrega la finalizar las consultas de cada grupo de población, puede ser al día siguiente)
 - URL del portal
 - URL o documento que se descargó
- Solicitudes de acceso a la información
 - Solicitud de información (entrega tras realizar las solicitudes de cada grupo de población, puede ser al día siguiente)
 - Acuse de recibo (entrega tras realizar las solicitudes de cada grupo de población, puede ser al día siguiente)
 - Respuesta a solicitud de información (entrega al recibir la respuesta de cada solicitud, puede ser al día siguiente)
 - En caso de ser necesario recurso de revisión (entrega tras realizar el recurso, puede ser al día siguiente)
 - Resolución del recurso de revisión (entrega al recibir la resolución, puede ser al día siguiente)
- Satisfacción con el uso del DAI

Para medir este factor se realizará una breve encuesta de satisfacción, que contemplará todas las etapas del ejercicio y aprovechamiento del DAI, a las personas que ejercieron el derecho de acceso a la información y que participaron en los casos. Esta encuesta será entregada a las personas facilitadoras para que puedan llevarla a cabo como parte del proceso de seguimiento.

En caso de realizar oficios de petición u otros mecanismos

 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado (Entrega al entegar el oficio al SO, puede ser al día siguiente)
 - Respuesta del sujeto obligado (entrega al recibir la respuesta, puede ser al día siguiente)
- Casos e historias de éxito
 - Breve descripción del caso que incluya problemática, información pública requerida y recibida, y como se uso para la solución del problema y cantidad de personas beneficiadas.

9. Información estadística

Las metas que se medirán al final de la implementación de la política nacional son:

- Instalación de RLS en el 100% de las entidades federativas que hayan manifestado su intención en participar en el PlanDAI en 2021.
- Publicación de PLS por el 100% de las entidades federativas que hayan instalado su correspondiente RLS.
- Formación de al menos 10 personas facilitadoras del DAI en cada una de las entidades federativas participantes, y que cuenten con su respectivo PLS.
- Desarrollo de al menos, 4 jornadas ciudadanas de socialización en cada una de las entidades federativas participantes, que cuenten con su respectivo PLS y que hayan formado a personas facilitadoras del DAI.
- Documentación del trabajo realizado, por el 100% de las entidades federativas que hayan desarrollado jornadas ciudadanas de socialización.
- Comunicación del trabajo realizado y de las mejores prácticas identificadas, por el 100% de las entidades federativas participantes.
- Elaboración del informe final por el 100% de las entidades federativas participantes en el PlanDAI.

Para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Objetivo	Dato
1. Redes locales de socialización	
1.1 Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas Este dato lo obtiene directamente el INAI
2. Formación de facilitadores	
2.1 Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos Este dato lo obtiene directamente el INAI
2.1.1 Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados Este dato lo obtiene directamente el INAI
2.2 Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI
2.2.1 Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados
3 Socialización	
3.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas
3.1.1 Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI
3.2 Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información

	realizadas
3.2.1 Población beneficiaria por la socialización	Número de personas que realizaron consultas o solicitudes de acceso a la información
3.2.3 Consultas de información	Número de consultas de información pública (<i>excluye SAIP</i>)
3.2.3 Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas
3.3 Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para aprovechar la información realizados
3.3.1 Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados
4 Aprovechamiento	
4.1 Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados
4.2 Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas
4.3 Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI
	Número de casos de aprovechamiento comunicados
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI
4.4 Contribuir a que la población internalice el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas	Porcentaje de población que tiene interés en ejercer el DAI
	Porcentaje de población que sabe cómo ejercer el DAI

10. Comunicación

La estrategia de comunicación de la política pública se definirá de manera coordinada entre el INAI y el OGL e implica generar contenidos y materiales para comunicar, al menos:

- Actividades relativas al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa, es decir, la instalación de la RLS, así como la elaboración y cumplimiento del PLS;
- Actividades relativas a la formación, despliegue y labor de las personas facilitadoras del DAI;
- Aquellos aspectos tanto de la implementación del PlanDAI como derivados de la labor de las personas facilitadoras del DAI (casos de aprovechamiento del DAI) considerados como prácticas relevantes.

Esta información será divulgada a través de medios de comunicación institucionales, y puede comprender la difusión de imágenes o videos a través tanto de comunicados como de redes sociales. En todo momento, se deberán asegurar las condiciones para garantizar el derecho a la protección de datos personales por parte de los involucrados. De la misma forma, la SFP y el OEC podrán participar en los correspondientes esfuerzos de difusión, en el caso en que se esté implementando la opción de Contraloría Ciudadana. La información que se divulgue a través de redes sociales deberá incluir el *hashtag* #PlanDAI y etiquetar al PlanDAI conforme a la red social correspondiente¹.

En todo momento la RLS podrá proponer al INAI la realización de materiales, estrategias o tácticas de difusión que permitan maximizar el alcance del PlanDAI.

11. Informe final

El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un informe local final por parte del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes tras el desarrollo de las acciones establecidas en el PLS; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI y servirá como insumo para la elaboración del informe nacional.

En este sentido, Aguascalientes elaborará el informe local final conforme a los criterios establecidos por el INAI y será enviado a éste para su publicación, dentro de los tiempos requeridos. El informe será presentado en la entidad federativa una vez que sea entregado al INAI y antes de la presentación nacional de resultados PlanDAI 2021 – 2022.

¹ Las cuentas del PlanDAI son: Twitter: [@PlanDAI_SNT](#), Instagram: [@plandal_snt](#); Tiktok: [@plandai](#); YouTube: [PlanDAI](#) y Facebook: [PlanDAI](#).

12. Cronograma

La realización de actividades dentro del marco del PlanDAI 2021-2022 se sujetará al siguiente cronograma, mismo que se alinearé con el tablero de control disponible en el micrositio del PlanDAI:

Actividad	2021 Ago.	2021 Sep.	2021 Oct.	2021 Nov.	2021 Dic.	2022 Ene.	2022 Feb.	2022 Mar.	2022 Abr.
Formación de personas facilitadoras del DAI		X							
Jornadas de socialización del DAI			X	X	X	X			
Documentación						X	X		
Entregas parciales de información				X		X			
Entrega de informe final								X	
Presentación local de resultados									X